Asunción, Setiembre 27 / 900

De conformidad con la Ley de fecha 31 de Agosto del corriente año

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Jefes Políticos de los Departamentos de Guarnicuá, Isla Umbú y Lima á los Señores Felipe Armoa, José S. Velosa y Julian Alderete respectivamente.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial.

Aureliano Rivarola